



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**RESOLUCIÓN No 058 DE 2015**

“Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto Anual de Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal de 2015”

**El Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el párrafo del artículo 50° y párrafo tercero del artículo 74° del Acuerdo Regional No.011 de 2015; los artículos 26 y 27 del Acuerdo Regional No.12 de 2015; dando cumplimiento al Acuerdo Regional No. 017 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Convenio No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, los departamentos de Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca, y el Distrito Capital constituyeron la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE Región Central.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del Acuerdo 001 de 2014, es función del Consejo Directivo expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE, Región Central.

Que por Acuerdo Regional No. 012 de 2015, el Consejo Directivo expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante la Resolución No. 019 del 22 de abril 2015, se efectuó la distribución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – Región Central, para la vigencia fiscal 2015 y se efectuaron unos traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento.

Que mediante la Resolución No. 054 del 28 de julio 2015, se realizan unos traslados en el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal de 2015

Que de conformidad con el párrafo 3° del artículo 74° del Acuerdo Regional No. 011 de 2015, concordante con el artículo 26 del Acuerdo Regional No. 012 de 2015; el Director Ejecutivo de la

27

MR



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los Grupos o Programas de Gastos. En estos eventos podrá el Representante Legal, crear los artículos presupuestales que se requieran.

Que dando cumplimiento al Artículo 76° del Acuerdo Regional 011 de 2015, el Profesional Especializado responsable de presupuesto, expidió la Disponibilidad de recursos, mediante Certificado de Disponibilidad para Traslado No.003 de fecha 4 de agosto de 2015

Que mediante Mensaje Interno DC No. 9 del 5 de Agosto de 2015, la Directora Administrativa y Financiera, solicita se realice traslado presupuestal dentro del Presupuesto anual de Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial de la vigencia 2015, como se expresa a continuación, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

RUBRO PRESUPUESTAL		CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
<b>1.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 2.823.150</b>	<b>\$ 2.823.150</b>
<b>1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 2.823.150</b>	<b>\$ 2.823.150</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Adquisición de bienes</b>	<b>\$ 2.823.150</b>	
1.2.1.4	Construcción o Adecuación de Inmuebles	\$ 2.823.150	
<b>1.2.2</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$ 2.823.150</b>
1.2.2.11	Información		\$ 2.823.150

Que teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.823.150), según el siguiente detalle el cual quedará así:

RUBRO PRESUPUESTAL		CRÉDITO
<b>1.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 2.823.150</b>
<b>1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 2.823.150</b>

02



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

1.2.1	Adquisición de bienes	\$ 2.823.150
1.2.1.4	Construcción o Adecuación de Inmuebles	\$ 2.823.150

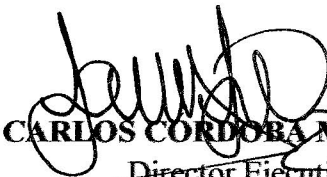
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contra - Acreditar las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015, por la suma DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.823.150) según el siguiente detalle el cual quedará así :

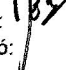

RUBRO PRESUPUESTAL		CONTRA CRÉDITO
1.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 2.823.150</b>
1.2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 2.823.150</b>
1.2.2	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 2.823.150</b>
1.2.2.11	<b>Información</b>	<b>\$ 2.823.150</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco días (5) del mes de Agosto de 2015

  
**CARLOS CORDOBA MARTÍNEZ**  
Director Ejecutivo

Elaboró:  Carlos Rodríguez - Profesional Especializado Responsable de Presupuesto  
Proyectó: Carmen Sofía Bonilla Martínez – Directora Corporativa   
Revisó: Adriana Montealegre Riaño - Asesora Jurídica 